RESOLUCIÓN EMG Nº 34/2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA EL SERVICIO DE SEGURO DE VEHÍCULOS PARA LA ESCRIBANÍA MAYOR DE GOBIERNO.----------

-1-

Asunción, 5 de Mayo de 2021.-

VISTO: Que, la Dirección General de Administración y Finanzas informa sobre la Disponibilidad Presupuestaria en el Rubro 260 "SERVICIOS DE SEGUROS DE VEHÍCULOS" del Ejercicio Presupuestario 2021 asignado a la Escribanía Mayor de Gobierno.
El Art 34 Inc. c) establecidos en la Ley 2051/03 "CONTRACIONES PÚBLICAS".

CONSIDERANDO: Que, el procedimiento implementado se encuentra previsto en el Art. 16, Inc. "c" de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", que dispone: "Contratación Directa para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos, con excepción de lo establecido en el Art. 33",...
El Art. 34 de Inc. c) de la Ley 2059/03 que establece para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de ser analizadas técnica y económicamente atendiendo al tipo de procedimiento que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o de los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyos casos, bajo la responsabilidad de la Máxima Autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la Contratación directa sin la necesidad de ese mínimo de ofertas debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de Contratación.

POR TANTO: en uso de sus atribuciones,

LA ESCRIBANA MAYOR DE GOBIERNO
R E S U E L V E:

Art.1: **ADJUDICAR** la Adquisición del Servicios de Seguro de Vehículos por el monto total de Gs. 9.890.000, (Guaraníes Nueve Millones Ochocientos Noventa Mil) para la institución a la firma Sancor Seguros del Paraguay Sociedad Anónima.

Art.2: **IMPUTAR** la presente erogación al Rubro 264 "Primas y Gastos de Seguro" del Ejercicio Fiscal 2021 asignado a la Escribanía Mayor de Gobierno.

Art.3: **COMUNICAR** a quienes corresponda y archivar.

ESCRIBANIA MAYOR DE GOBIERNO ASUNCION

Ana María Rubizarreta
Escribana Mayor de Gobierno

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. María del Rosario Leiva
Secretaria General
Directora Gral. Interina de Gabinete
Escribanía Mayor de Gobierno